



Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO CUARENTA LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 18 de enero de 2024

Oficio No. 0034

URGENTE – NOTIFICACIÓN ADMISIÓN ACCIÓN DE TUTELA

Doctora
SIXTA ZUÑIGA LINDAO, o quien haga sus veces
Comisionada Nacional del Servicio Civil
notificacionesjudiciales@cncs.gov.co
Ciudad

Doctor
JOSÉ LEONARDO VALENCIA MOLANO, o quien haga sus veces
Director Fundación Universitaria del Área Andina
notificacionjudicial@areandina.edu.co
Ciudad

VINCULADO:

Doctor
LUIS CARLOS REYES HERNÁNDEZ; o quien haga sus veces
Director General Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN
notificacionesjudicialesdian@dian.gov.co
Ciudad

Calle 12 C Nro. 7-36 Edificio Nemqueteba Piso 17
Correo electrónico: j40ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: PBX - 601 353 26 66 extensión 71540



Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO CUARENTA LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ D.C.

REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA
RADICADO: 11001-31-05-040-2024-10004-00
ACCIONANTE: JIMMY ALEXANDER CARDOZO REAL
C.C. 1.098.726.146
ACCIONADOS: COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL -
CNCS
FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA
ANDINA
VINCULADO: DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS
NACIONALES - DIAN

Comendidamente me permito notificarle que este Juzgado mediante auto proferido el 18 de enero del presente año, **ADMITIÓ** la acción de tutela de la referencia y en cumplimiento a lo allí ordenado, se le corre traslado de la misma por el término de **dos (2) días** contados a partir del recibo de esta comunicación, para que se pronuncie sobre ella y adjunte o solicite las pruebas que pretenda hacer valer.

Igualmente le comunico que dentro del término antes indicado deberá allegar un informe detallado respecto de los hechos y pretensiones que dieron origen a esta acción, el cual se considera rendido bajo la gravedad del juramento (Art. 19 del Decreto 2591 de 1991).

*Así mismo, Se **ORDENA** a la CNCS publicar la admisión de la presente acción constitucional en su portal web con ocasión del proceso de selección DIAN 2022- relacionado con el código OPEC No 198419 denominado Gestor II, Grado 2, Código 302, grado 02, ofertado en la modalidad de ingreso y ascenso de 2022, ello con el fin de poner en conocimiento de todos los terceros interesados, los hechos y fundamentos del escrito tutelar y si así lo desean, puedan intervenir y*

Calle 12 C Nro. 7-36 Edificio Nemqueteba Piso 17
Correo electrónico: j40ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: PBX - 601 353 26 66 extensión 71540



Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO CUARENTA LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ D.C.

ejercen su derecho de defensa y contradicción a través del correo institucional del Despacho j40ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co, dentro del mismo término de dos (2) días.

Para lo pertinente, se anexa oficio remitatorio, auto en mención, escrito de tutela y sus anexos.

Atentamente,

YOLANDA DUITAMA REYES
Secretaria